



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 38140/2016 CONCURSO TITULAR ARQUITECTURA III C

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 38140/2016, por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA III C** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 228/16, rectificada en la numeración de su articulado por Resolución Vicedecanal 133/17, aprobada por Resolución HCD 9/17 y por Resolución HCS 589/17, se procede al llamado a concurso para cubrir el cargo mencionado en el Visto, se conforma el Jurado y se designa a los/as Observadores/as Egresados/as y Estudiantes.

Que la RHCD-2019-53-E-UNC-DEC#FAUD en su Artículo 1° dispone dejar sin efecto la Resolución HCD 137/18, y en su Artículo 2° ratifica la Resolución HCD 228/16, y dispone proceder a la designación del Jurado en reemplazo de la arquitecta Ana Cecilia Etkin.

Que por RHCD-2019-120-E-UNC-DEC#FAUD y RHCS-2019-791-E-UNC-REC se designa a la arquitecta Mónica Elisa SANCHEZ como Jurado Titular de la Facultad, en reemplazo de la arquitecta Ana Cecilia Etkin.

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, del Honorable Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del Expediente CUDAP N° 38140/2016 mencionado en el Visto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente N° 38140/2016.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación de la arquitecta **Viviana Elizabeth COLAUTTI (Leg. 35.113)** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA III C** de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.